



cooptelecuc

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO

IS08 Política de Seguridad TIC

Referencia del documento:	IS08 Política de Seguridad TIC
Versión:	1
Fecha de la versión:	29/04/2022 Segun Acta: 253
Aprobado por:	Consejo de Administracion COOPTELECUC
Nivel de confidencialidad:	Control: No controlado si se imprime

Lista de Circulación

Esta Política de Seguridad TIC es un documento controlado y se mantiene en el servidor como de solo lectura. El Asistente de Riesgos debe asegurarse de que todas las enmiendas se distribuyan, se eliminen y archiven las copias obsoletas. Las copias impresas utilizadas para la capacitación y la auditoría interna se controlan y distribuyen de la siguiente manera.

Copia No.	Responsable
1	Asistente de Riesgos

Historial de Cambios

Este documento se revisa periódicamente, al menos una vez al año, y se conserva durante un período de 1 año. Las enmiendas y revisiones se distribuyen a los titulares designados. A continuación se registra el historial de las enmiendas y la cuestión de las revisiones.

Fecha	Cambio. No.	Pagina No.	Edicion No.	Motivo del Cambio	Autorizado Por
28/04/2022	-	Todas	1	Version Inicial.	Consejo de Administracion COOPTELECUC
	1		2		
	2		3		
	3		4		
	4		5		
	5		6		
	6		7		
	7		8		
	8		9		
	9		10		
	10		11		
	11		12		
	12		13		
	13		14		
	14		15		
	15		16		
	16		17		

No se revisarán copias de este documento que no sean las enumeradas anteriormente; dichas copias se marcarán como **NO CONTROLADAS**.

Tabla de contenido

- 1. INTRODUCCIÓN 4**
- 2. ALCANCE 4**
- 3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA..... 5**
 - 3.1 USO AUTORIZADO 5
 - 3.2 USO ACEPTABLE 5
 - 3.3 CONCIENCIA DE SEGURIDAD..... 6
 - 3.4 CONTINUIDAD DEL NEGOCIO..... 6
 - 3.5 MONITOREO Y REPORTES 6
 - 3.6 EVALUACIÓN DE RIESGOS 6
 - 3.7 REVISIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD..... 6
 - 3.8 GESTIÓN DE ACTIVOS 7
 - 3.9 SANCIONES..... 7
- 4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES 7**
- 5. RESPONSABILIDADES 7**
 - 5.1 COORDINACIÓN..... 7
 - 5.2 OFICIAL DE SEGURIDAD..... 7
 - 5.3 DIRECTORES 7
 - 5.4 USUARIOS 8
- 6. ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES ESPECÍFICOS EN MATERIA DE TIC..... 8**
- 7. INCUMPLIMIENTOS DE LA POLÍTICA 8**
 - 7.1 REPORTE DE INCIDENTES 8
- 8. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS 9**
- 9. GESTION DOCUMENTAL..... 9**

1. Introducción

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC reconoce que los sistemas y la información de TIC son activos valiosos que son esenciales para apoyar los objetivos estratégicos de la entidad. LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC reconoce sus obligaciones de proteger la información de las amenazas internas y externas, y reconoce que una gestión eficaz de la seguridad de la información es fundamental para garantizar la implementación exitosa de las TIC y la prestación de funciones y servicios empresariales. LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC se compromete a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los activos físicos y electrónicos.

La gestión de la seguridad de la información es un ciclo continuo de actividad destinado a la mejora continua en respuesta a las amenazas y vulnerabilidades emergentes. Se puede definir como el proceso de protección de la información contra el acceso, la divulgación, la modificación o la destrucción no autorizados y es vital para la protección de la información y la reputación de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

Esta política detalla el enfoque de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC para la gestión de la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), no contiene información confidencial o restringida y puede publicarse libremente a las partes relevantes. Una versión actual de este documento está disponible para el personal de la entidad, en la red corporativa y está disponible para partes externas en el sitio web de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC en <https://cooptelecuc.coop/>

2. Alcance

Esta Política de Seguridad de las TIC se aplica a:

- Sistemas de TIC que pertenezcan a, o estén bajo el control de , LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC;
- Información almacenada, o en uso, en sistemas de TIC de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC;
- Información en tránsito a través de las redes de voz o datos de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC;
- Control de la información que sale de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC;
- Recursos de acceso a la información;
- Todas las partes que tengan acceso a, o utilicen sistemas de TIC e información perteneciente a, o bajo el control de, LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC, incluyendo:
 - Empleados de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC
 - Contratistas
 - Organizaciones asociadas
 - Voluntarios
 - Cualquier otra parte que utilice recursos tic de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC

La aplicación de esta política se aplica a lo largo del ciclo de vida de la información, desde la adquisición/creación, hasta la utilización, el almacenamiento y la eliminación.

3. Declaración de la Política.

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC está comprometida con el desarrollo y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en el Estándar Internacional.

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC ha desarrollado esta Política de Seguridad de las TIC para:

- Proporcionar dirección y apoyo para la seguridad de las TIC de acuerdo con los requisitos comerciales, las regulaciones y los requisitos legales;
- Indicar las responsabilidades del personal, los socios, los contratistas y cualquier otra persona u organización que tenga acceso a los sistemas de TIC de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC;
- La intención de los entes gubernamentales de apoyar las metas y principios de seguridad en línea con la estrategia y los objetivos comerciales.
- Proporcionar un marco mediante el cual se pueda mantener la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los recursos de TIC.
- Optimizar la gestión de riesgos, previniendo y minimizando el impacto de los incidentes de seguridad TIC;
- Velar por que se denuncien, investiguen y se adopten las medidas apropiadas a todas las violaciones de la seguridad de las TIC;
- Velar por que las políticas y los procedimientos de seguridad de las TIC, se revisen periódicamente para garantizar el uso continuo de las buenas prácticas y la protección contra las nuevas amenazas;
- Garantizar que los requisitos de seguridad de la información de las TIC se comuniquen periódicamente a todas las partes pertinentes.

3.1 Uso Autorizado

Se permite el acceso a los sistemas de TIC y a la información de la cual LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC es responsable, para el apoyo de las áreas de negocio de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC o en relación con un servicio utilizado por LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC. Los usuarios autorizados se definen como: empleados de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC, contratistas autorizados, personal temporal u organizaciones asociadas cuando utilizan los servicios de información proporcionados por LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

3.2 Uso Aceptable

Todos los usuarios de sistemas e información de TIC de los que LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC es responsable deben aceptar y cumplir con los términos de la Política de uso aceptable de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC, las políticas de seguridad asociadas y los Códigos de conducta aplicables.

3.3 Conciencia de Seguridad

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC se compromete a promover prácticas de trabajo seguras. Todos los empleados recibirán capacitación en conciencia de seguridad acorde con la clasificación de la información y los sistemas a los que tienen acceso. El personal que trabaje en funciones especializadas recibirá la formación adecuada pertinente a su función. Las políticas, procedimientos y directrices pertinentes en materia de seguridad de la información serán accesibles y difundidos a todos los usuarios. Sigue siendo responsabilidad de los empleados asegurarse de que estén adecuadamente informados de las políticas y procedimientos de seguridad de la información.

3.4 Continuidad del Negocio

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC ha desarrollado y mantiene, una Estrategia de Continuidad del Negocio basada en una evaluación de riesgos específica para mantener las funciones críticas del negocio en caso de cualquier interrupción significativa de los servicios o instalaciones de los que depende LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

3.5 Monitoreo y Reportes

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC se reserva el derecho de supervisar el uso de los sistemas y la información de las TIC, incluido el correo electrónico y el uso de Internet, para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC y garantizar el cumplimiento de las políticas de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC. LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC puede, a su discreción, o cuando lo exija la ley, informar de incidentes de seguridad a las autoridades pertinentes para una mayor investigación. Como parte del proceso de revisión de auditoría estándar, la Auditoría Interna evaluará rutinariamente el cumplimiento de la Política de Seguridad de las TIC de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC y los controles ISO27001 aplicables e informará los hallazgos a la alta gerencia cuando sea apropiado. Los incidentes de seguridad reportados a través de la Política y Procedimientos de Gestión de Incidentes de Seguridad, informarán sobre la efectividad de los controles ISO27001 y ayudarán a identificar los requisitos y mejoras de capacitación y concientización a través del procedimiento de Mejora.

3.6 Evaluación de Riesgos

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC ha desarrollado una estrategia de gestión de riesgos para los sistemas de TIC y la información de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC se gestionará bajo este marco con referencia a las directrices detalladas en la **ISO27001**. Las revisiones son independientes, imparciales y verificadas por auditorías internas o partes externas cuando es necesario.

3.7 Revisión de la Política de Seguridad

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC llevará a cabo una revisión anual de la política o después de cualquier incidente de seguridad significativo, cambios en la legislación o cambios en el requisito o la estructura comercial de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

3.8 Gestión de Activos

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC mantendrá un inventario compuesto por todos los activos de información que se administrarán de acuerdo con las políticas y procedimientos de seguridad de la información de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

3.9 Sanciones

El incumplimiento de la Política de seguridad de la información por parte de los empleados de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC puede dar lugar a medidas disciplinarias en virtud del procedimiento disciplinario.

El incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información de los contratistas, el personal temporal, los socios o las organizaciones de terceros puede resultar en la terminación de contratos y conexiones, la suspensión de los servicios y / o conducir a acciones legales.

4. Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC cumplirá con toda la legislación relacionada con el almacenamiento y procesamiento de información, incluyendo:

- Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012

5. Responsabilidades

5.1 Coordinación

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC coordina la gestión de la seguridad de la información en toda la red de la empresa a través de los Administradores de TI.

5.2 Oficial de Seguridad

El Asistente de Riesgos de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC es responsable de garantizar que se implementen políticas y procedimientos para cubrir todos los aspectos de los sistemas de TIC y la seguridad de la información. Todas las políticas se comunicarán a través del Líder de Riesgo de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC para garantizar buenas prácticas de trabajo y minimizar el riesgo para la reputación de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

5.3 Directores

La gerencia es responsable de garantizar que los sistemas de TIC y la información dentro de sus áreas de servicio se administren de acuerdo con la Política de Seguridad de las TIC de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC. La responsabilidad cotidiana de la gestión de los sistemas y la información de las TIC puede delegarse en el personal designado como propietario de la información o del sistema dentro de los cargos.

5.4 Usuarios

Es responsabilidad de cualquier persona u organización que tenga acceso a los sistemas e información de TIC de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC cumplir con la Política de Seguridad de las TIC de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC, las directrices y procedimientos asociados y tomar las medidas adecuadas para salvaguardar la seguridad de los sistemas de TIC y la información a los que tienen acceso. Cualquier debilidad, amenaza, evento o incidente de seguridad sospechoso o real debe informarse inmediatamente al Asistente de Riesgos a través del sistema de Informes de Incidentes de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

6. Elaboración de políticas, procedimientos y directrices específicos en materia de TIC

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC está comprometido con el desarrollo y la revisión continua de políticas, procedimientos y directrices de TIC para gestionar el riesgo de amenazas emergentes a sus sistemas y servicios. Este trabajo será coordinado por el Asistente de Riesgos.

7. Incumplimientos de la Política

Las infracciones de esta política y/o los incidentes de seguridad se pueden definir como eventos que podrían tener, o haber resultado en, pérdidas o daños a los activos de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC, o un evento que infringe los procedimientos y políticas de seguridad de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

Todos los empleados, agencias asociadas, contratistas y proveedores de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC tienen la responsabilidad de informar incidentes de seguridad e infracciones de esta política lo más rápido posible a través del Procedimiento de informes de incidentes de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC. Esta obligación se extiende también a cualquier organización externa contratada para apoyar o acceder a los Sistemas de Información de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC tomará las medidas adecuadas para remediar cualquier incumplimiento de la política y sus procedimientos y directrices asociados a través de los marcos pertinentes establecidos.

7.1 Reporte de Incidentes

Se alentará continuamente a los usuarios a informar cualquier incumplimiento a las políticas de seguridad. Las infracciones pueden involucrar no solo equipos de tecnología de la información, sino también datos mal manejados, perdidos o abusados o cualquier otro incidente que pueda causar un problema de seguridad o que pueda contravenir las políticas asociadas de LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC.

7.2 Gestion de Incidentes

Durante la notificación de una infracción, los detalles del incidente se reportaran al Asistente de Riesgos, quien determinará si el incidente debe escalar al Administrador de TI apropiado para

tratarlo. Los representantes que investiguen las brechas de seguridad serán responsables de actualizar, enmendar y modificar el estado en el registro de incidentes.

8. Documentos y Registros Asociados

Documento / Registro	Ubicación	Propietario	Control de Protección	Retención
Todas las políticas y procedimientos de TIC	Nube Corporativa.	Asistente de Riesgos	Controlado: Acceso protegido por contraseña.	Mientras sea vigente.

9. Gestion Documental

Este documento es válido a partir de 29/04/2022.

Este documento se revisa periódicamente y al menos una vez al año para garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios prescritos.

- Basados en la norma ISO 27001:2013.
- Requisitos legislativos definidos por la ley, cuando proceda.



JESUS MARIA RODRIGUEZ
Presidente
Consejo de Administracion
COOPTELECUC



VICTOR ALBERTO CORDOBA CARRERO
Secretario
Consejo de Administracion
COOPTELECUC